

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2484 BURGOS

Don Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero uno (Antiguo Primera Instancia 4), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en la Sección Primera del Concurso de Acreedores voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el numero 157/2014 y número de Identificación General 09059 42 1 2014 0003349, se ha dictado Auto en fecha 12 de diciembre de 2017, declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la Cooperativa de Reformas de Burgos, Sociedad Cooperativa, con Código de Identificación Fiscal F09281437 y domicilio social en Burgos, calle Legión Española, numero 14-16, Local 3 Bajo, acordándose además:

1.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en su caso en la sentencia firme de calificación.

2.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- La extinción de la Sociedad concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 3 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002434-1